

ORDENANZA N° 88/2022

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente **Nº00147, Sr. Pablo Javier Bianco, D.N.I. 25.451.984, CUIT/L 20-25451984-8,** en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II.** En consecuencia, transfírase a favor del beneficiario, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno que es parte del Lote UNO y de la Quinta letra “J” y “K” de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que según el Plano de LOTEO confeccionado por el Ingeniero Civil Omar Rubiolo, expediente 0033-49437/94, se designa como LOTE 03 de la MANZANA 80, que mide: diez metros de frente al Nor-Este sobre calle Leopoldo Lugones, por treinta metros veintiún centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS DOS METROS, diez decímetros cuadrados; y linda al NorEste con la citada calle Leopoldo Lugones, al Sud-Oeste, con el lote treinta y dos (32); al Nor-Oeste con el lote dos (2); al Sud-Este, con el lote cuatro (4), todos del mismo plano.- Plano Inscripto al Nº114777 del Protocolo de Planos. El inmueble descripto, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como propiedad Nº3006-2347601/8. Inscribiéndose el dominio en el Registro General de la Provincia, con relación a la MATRICULA Nº749.518. Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S02 M80 Manz. OF.

QTA. K – J P03 L03”, de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal N°162/2018.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 11/05/2022

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 466/2022

DE FECHA 17/05/2022